PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Interior, ~~Justicia y Trabajo~~

Decreto N. 1280.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE UN SOLAR DE TERRENO MUNICIPAL.-

---oOo---

ASUNCION, Noviembre 26 de 1948.-

VISTOS: el Expediente Nº 4690, de la Municipalidad de Caacupé, en el que solicita la autorización correspondiente del P.E. para otorgar la escrituración definitiva de un solar de terreno Municipal a favor de la Señora Lucrecia Kunzle Vda. de Pedretti, el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 6.268,

Nº 213.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase a la Municipalidad de Caacupé, a otorgar la escrituración definitiva de un solar de terreno Municipal, a favor de la Señora Lucrecia Kunzle Vda. de Pedretti, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

"Manzana Nº17: Su frente hacia el S.E. sobre la calle 22 de Setiembre mide diez metros, por igual dimensión de contra-frente hacia el N.O. en donde linda con el arroyo Ortega, con la reserva de cinco metros de la orilla del arroyo; Su costado en ambos lados miden treinta y cinco metros lindando al S.O. y al N.E. con terreno Municipal".-

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-